

#### JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE PALMIRA VALLE.



#### **CONSTANCIA SECRETARIAL**

En la fecha, pasa a despacho del señor juez el presente proceso donde se allega escrito por la parte demandante, solicitando la terminación del proceso. Sírvase proveer.

Palmira (V), julio 08 de 2021.

## CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO Secretario

### JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Palmira (V), julio ocho (08) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia: Auto No. 1325
Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: LUIS MARIO GONZALEZ PACHECO y OTRA

Radicado: 76-520-41-89-001-2021-00102-00

Visto el informe de secretaría que antecede, observa el despacho solicitud de terminación del proceso por pago de las cuotas en mora, en consecuencia, el juzgado declarará terminado el presente proceso.

En mérito de lo anterior y conforme lo depreca el Art. 461 del C.G. del P, el despacho,

#### **RESUELVE:**

**Primero:** Declarar terminado el presente proceso ejecutivo, propuesto por **BANCOLOMBIA S.A.** en contra de **LUIS MARIO GONZALEZ PACHECO y OTRA**, conforme a la parte considerativa.

**Segundo:** Levantar las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, ofíciese a quien corresponda.

**Tercero: Ordenar** el desglose conforme a lo establecido en el artículo 116 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE** 

El Juez,

**EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA** 



#### JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE PALMIRA VALLE.



#### Firmado Por:

# EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA JUEZ JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5ae409e8f0a2fb5f06f27e09f5733ab526c03573a75f10b90cb9d73648bcc5e

Documento generado en 08/07/2021 06:39:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica